



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

"Año de la Universalización de la Salud"

Moyobamba, 01 de Junio del 2020



Firmado digitalmente por VARGAS MARTINEZ Jose Antonio FAU 20159981216 soft
Presidente De La Csj De San Martín
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.06.2020 18:00:43 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000254-2020-P-CSJSM-PJ

VISTO: El Oficio Nro. 000248-2020-GAD-CSJSM-PJ de fecha 27 de mayo de 2020, cursado por el Gerente de Administración Distrital de San Martín, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; asimismo, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

Que, mediante el documento del visto, el Gerente de Administración Distrital de San Martín, refiere que mediante Oficio Nro. 000226-2020-GAD-CSJSM-PJ de fecha 08 de mayo de 2020, remitió al despacho de la Presidencia el PROTOCOLO PARA EL RETORNO DEL PERSONAL A LA CSJSM CONCLUIDO EL ESTADO DE EMERGENCIA, en formato PDF, para su revisión, verificación y de corresponder la aprobación y publicación del mismo;

Que, mediante HOJA DE ENVIO 002220-2020-P-CSJSM-PJ de fecha 15 de mayo de 2020, la Presidencia de Corte, remitió a la Unidad de Asesoría Legal, dicho proyecto a fin que el mismo sea evaluado; mediante Oficio Nro. 000036-2020-AL-CSJSM-PJ de fecha 17 de mayo de 2020, el Asesor Legal, estimó realizar ciertas observaciones al proyecto;

Que, en ese sentido, mediante HOJA DE ENVIO 002231-2020-P-CSJSM-PJ de fecha 18 de mayo de 2020, la Gerencia de Administración Distrital de San Martín, solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas, y a la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, actualizar el protocolo, teniendo en consideración la Resolución Administrativa Nro. 146-2020-CE-PJ y las observaciones realizadas por el Asesor Legal;





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

Que, mediante Oficio Nro. 000077-2020-UPD-GAD-CSJSM de fecha 27 de mayo de 2020, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, manifiesta que se actualizó dicho proyecto en el marco de la Resolución Administrativa Nro. 146-2020-CE-PJ (16MAY2020) y se levantó las observaciones respectivas de acuerdo a las sugerencias de Asesoría Legal CSJSM indicadas a través del Oficio Nro. 000036-2020-AL-CSJSM-PJ (17MAY2020); por lo que habiéndose levantado las observaciones realizadas, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente que aprueba el “PROYECTO DE PROTOCOLO PARA EL RETORNO DEL PERSONAL A LA CSJSM CONCLUIDO EL ESTADO DE EMERGENCIA”, indicando que dicho proyecto se encuentra validado por la Gerencia de Administración Distrital, la Unidad de Administración y Finanzas, la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, y la Coordinación I del Área de Personal;

Que, dicho proyecto de protocolo, tiene como objetivos: i) Establecer medidas de prevención, supervisión y control de riesgos en la Corte Superior de Justicia de San Martín, a fin de evitar la propagación y contagio por Coronavirus (COVID- 19) de todo el personal que retorna a laborar al Distrito Judicial de la CSJSM después de concluido el estado de emergencia nacional; ii) Establecer medidas en el ámbito laboral con la finalidad de implementar las disposiciones emitidas por el Poder Judicial, para cautelar el derecho constitucional a la salud, y iii) Reactivar los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial de forma gradual y progresiva luego del levantamiento del aislamiento social obligatorio y la reanudación de las labores en el Poder Judicial;

Que, atendiendo el pedido formulado, es de señalar que nuestro país desde el 16 de marzo del año en curso, se encuentra en aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 (coronavirus), situación que hasta la fecha continúa, lo que ha conllevado a que se suspendan las labores y los plazos procesales y administrativos en el Poder Judicial. Asimismo, teniendo en consideración las pautas generales emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, sobre la reincorporación de magistrados y personal jurisdiccional y administrativo, al finalizar el aislamiento social obligatorio, es que resulta importante que la Corte Superior de Justicia de San Martín, tenga un protocolo propio para dicho fin; por consiguiente, corresponde





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

emitir el respectivo acto administrativo aprobando el proyecto de protocolo presentado;

En uso de las facultades conferidas a los Presidentes de Corte Superior establecidos en los numerales 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el documento denominado: **“PROTOCOLO PARA EL RETORNO DEL PERSONAL A LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN, CONCLUIDO EL ESTADO DE EMERGENCIA”** que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que la implementación y ejecución del **“PROTOCOLO PARA EL RETORNO DEL PERSONAL A LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN, CONCLUIDO EL ESTADO DE EMERGENCIA”**, estará a cargo de la Gerencia de Administración Distrital de San Martín.

Artículo Tercero.- PONER la presente Resolución en conocimiento de quienes corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

JVM/lcz

